



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO (74) PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS**

INFORME SECRETARIAL, Bogotá, D. C., once (11) de agosto del año dos mil veinte (2020). Al Despacho del Juez la acción de tutela #2020-061, la que nos correspondió por reparto de la oficina de asignaciones, en contra del Grupo Empresarial de Calidad y Tecnología S.A.S., siendo accionante Mercedes Ramírez Zabaleta, quien actúa en nombre propio, por la presunta vulneración derechos fundamentales a la Vida, la salud, el Mínimo Vital y Seguridad Social, consagrados en la Constitución Política.

**AMPARO RAMIREZ NIVIA
OFICIAL MAYOR**

**JUZGADO SETENTA Y CUATRO (74) PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS**

Bogotá. D. C., once (11) de agosto del año dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta lo antes indicado; avóquese el conocimiento de la presente acción de tutela, en consecuencia se ordena:

1. **CORRER** traslado del escrito de tutela al Grupo Empresarial de Calidad y Tecnología S.A.S., para que en un TERMINO NO SUPERIOR A 24 HORAS desde el momento del recibo, ejerza su derecho a la defensa y contradicción en lo que tiene que ver con las pretensiones incoadas por la accionante, que le asiste en su calidad de sujeto procesal.
2. **VINCÚLESE** al Ministerio de Trabajo, para que se pronuncie respecto de las pretensiones incoadas por la actora.
3. **ADVERTIR** a las entidades accionadas que en caso de no dar respuesta dentro del término indicado se dará aplicación a los artículos 19 y 20 del Decreto 2591 de 1.991.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**OMAR LEONARDO BELTRAN CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 74 PENAL MUNICIPALCN FUNCION CONTROL GARANTIAS
BOGOTA**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO (74) PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**905293e17be2a593b5e3f8d90753d67ad9ce0f694e3351eddb9d261
14ab5f616**

Documento generado en 11/08/2020 04:09:44 p.m.